



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORDENANZA Nro 26/92

VISTO: El Despacho Favorable de la Comisión de Legales y la Documentación presentada por el Ejecutivo, referida a la obtención de un terreno a favor del Municipio, y;

CONSIDERANDO: - QUE dicho Boleto es beneficioso en términos generales al Municipio.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Apruébese en todos sus términos el Boleto Compra- Venta suscripto por los sucesores de TEIVI JAMES JONES, referido a la cesión de parte del Lote a de la Mza 11 a la Municipalidad de Trevelin.-

ARTICULO 2do: Autorícese al Intendente Municipal Sr. MIGUEL HERALDO MEDINA a firmar dicho Boleto, y a tramitar la Documentación, para obtener la titularidad.-

ARTICULO 3ro: Enviése copia de la presente a los Sres. antes citados de la Sucesión TEIVI JAMES JONES.-

ARTICULO 4to: Pase al Ejecutivo Municipal para su Implementación, Dese a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE.-

ALEXIS T. DE AUSTIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA

OSCAR KANSAS JONES  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Trevelin - Chubut

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 25 de Agosto de 1992  
y Registrada bajo Acta Nro 337.-



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**

BOLETO DE COMPRA-VENTA.

En Trevelin Chubut, Departamento Futaleufú a los ..... días del mes de Julio de 1.992, entre la Municipalidad de Trevelin, representada en éste acto por el Sr. Intendente Dn. Miguel Heraldo Medina D.N.I. N° 7.816.127 en adelante el COMPRADOR por una parte, y por la otra los Sres. María Dolores Artero Vda. de Jones L.C. N° 00.561.751 y David Aurelio Jones L.E. N.: 7.816.163, representantes de la Sucesión del Sr. Teivi James Jones, por la otra parte en adelante, el VENDEDOR, se resuelve celebrar el Presente Boleto de Compra+Venta, sujeto a las siguientes cláusulas y Condiciones:-----

PRIMERA: El VENDEDOR, vende al COMPRADOR y éste acepta de conformidad una fracción de terreno del Lote "a" de la Mza. 11 con las siguientes medidas: 12,50 Mts. sobre calle Ap-Iwan y 54,20 sobre la calle Jhon D. Evans, las restantes medidas interiores y superficie surgiran / en el futuro Plano de Mensura.-----

SEGUNDA: La Venta se fija en la Suma de \$ 522 ( Quinientos Veintidós Pesos ), importe éste que se cancela en el acto de firma del presente Boleto, dado que el mismo es en concepto de Cancelación de deuda Impositiva que el VENDEDOR mantiene con el COMPRADOR por todo el Lote / "a" de la Mza. 11.-----

TERCERA: El COMPRADOR recibe en éste acto la posesión del inmueble libre de todo Impuesto y con lo plantado y adherido al suelo.---

CUARTA: El COMPRADOR se hará cargo de efectuar la correspondiente mensura, costeadando el 100% de los gastos que ello demande, para luego cada parte gestionar los títulos respectivos, corriendo por cuenta / de cada una de las partes el costo de escrituración.-----

QUINTA: De conformidad con las cláusulas que anteceden, las cuales se obligan a cumplir las partes con arreglos a derechos se firman / Tres (3) Ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha antes mencionado.-----

*Maria D de Jones*

*Miguel Heraldo Medina*



*David Aurelio Jones*

ALEXIS T. DE AUSTIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA

*[Signature]*